



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes (3) y de Concejales (21), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE, Y ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2012.

Por unanimidad se aprueban las actas de las Sesiones: Extraordinaria de 29 de septiembre de 2012, así como la Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 2012.

A continuación la Sra. Alcaldesa propone que se lleve a cabo la Toma de Posesión del nuevo concejal del Foro Ciudadano, D. José López Benítez, para que así pueda votar sobre los asuntos que seguidamente se tratarán.

2.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JOSE LOPEZ BENITEZ.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de octubre de 2012, acordó declarar la vacante de un puesto de concejal perteneciente al Grupo Político Foro Ciudadano de Jerez.

Presentada renuncia anticipada del siguiente en la lista D^a Rafaela Jiménez Gavira, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de D. José López Benítez.

Se ha formulado por el Sr. López Benítez la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. José López Benítez procede a prometer el cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979 de cinco de abril.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo Concejal.

Tomada posesión por el nuevo concejal, la Presidenta propone la urgencia de los siguientes asuntos:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013

Se procede a debatir la urgencia de los asuntos proponiendo al Grupo Socialista debatir la moción presentada dentro del debate de las Ordenanzas Fiscales, ya que está relacionada con estas.

La Sra. Presidenta cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Lebrero Contreras quien justifica la urgencia de la moción presentada. Muestra su acuerdo en debatir la urgencia con anterioridad.

Se ausenta de la Sala el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2) y la abstención por ausencia de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera, acuerdan declarar su urgencia.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS INICIADOS POR LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Seguidamente la Sra. Presidenta anuncia la siguiente propuesta del Grupo Popular, en relación a los procedimientos tributarios que se han iniciado por las ayudas concedidas para la rehabilitación de edificios o de barriadas también en nuestra ciudad.

Toma la palabra el Sr. Muñoz Martín, justificando la urgencia.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad, acuerdan declarar su urgencia.

3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012 (PRIMERA FASE).

A continuación la Sra. Presidenta comunica que también hay dos asuntos urgentes: *expediente de reconocimiento de créditos en el presupuesto municipal para el año 2012, primera y segunda fase.*

Los Sres. Capitulares, por unanimidad, acuerdan declarar su urgencia

4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012 (SEGUNDA FASE).

Se reproduce la propuesta de la Sra. Presidenta en el tercer asunto urgente.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad, acuerdan declarar su urgencia

3.- COMUNICACIONES.

Por la Sra. Presidenta se pone en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de la madre de la Concejal Dña. Felisa Rosado Refolio, proponiendo dar traslado del sentimiento de pesar de esta Corporación Municipal a Dña. Felisa Rosado Refolio, Concejal de la Corporación Municipal de Je-

rez de la Frontera, así como a sus familiares y allegados, por el reciente fallecimiento de su madre, Dña. Joaquina Refolio.

4.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EMPRESAS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y OTRAS ENTIDADES.

Se conocen las siguientes Propuestas:

A) Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representante en el Consorcio Metropolitano del Transporte de la Bahía de Cádiz.

Elevar al Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano del Transporte de la Bahía de Cádiz, el cese en su cargo de Consejero suplente, de D. Javier Durá de Pinedo y la designación, en su lugar, de D. Agustín Muñoz Martín".

B) Propuesta de la Delegada de Medio Ambiente sobre sustitución de representante en el Xerez Club Deportivo, S.A.D.

El cese de D. Angel Durán Ortega como persona física representante del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el Consejo de Administración del Xerez Club Deportivo SAD, y en su sustitución, el nombramiento de MANUEL MARIA CAZALLA GONZALEZ con DNI 31.688.235-P. Proponiéndose, por tanto, al Xerez Club Deportivo S.A.D. su nombramiento como persona que ha de integrar, en calidad de representante municipal, su Consejo de Administración".

C) Propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud, sobre nombramiento de nuevos vocales en el Consejo Local de Mayores.

CENTRO DE DIA DE JEREZ III LAS TORRES

José del Valle González, como vocal y José Valenzuela Fernández y Manuel Rosa Benítez como suplentes en sustitución de Francisco Rosillo Lahera, José del Valle González y Dolores Fernández, respectivamente.

F.O.A.M.

José González Amadeo, como suplente en sustitución de Pilar Borrego Acuña".

D) Propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud, sobre nombramiento de nuevos vocales en el Consejo Local de Bienestar Social

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Rosario Cano Salguero, como suplente en sustitución de Miriam Alconchel Gonzaga.

GRUPO MUNICIPAL I.U.

Luis Enrique Martínez Ruiz, como vocal y Gonzalo Hernández Blanes, como suplente en sustitución de José Carlos Sánchez Benítez y Aroa Lobo Ruíz, respectivamente.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan aprobar las transcritas Propuestas.

5.- MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2012.

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplemento de crédito, para corrección del débito municipal con el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en la Provincia de Cádiz correspondiente a la aportación del ejercicio 2006, y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

<i>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</i>		
DESCRIPCION PARTIDA		IMPORTE
19	Seguridad	
134A	Protección Civil	
467.00	Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento	706.764,39
Suma Suplementos de Crédito		706.764,39
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO		706.764,39

FINANCIACION

<i>BAJAS POR ANULACION DE GASTOS</i>		
DESCRIPCION PARTIDA		IMPORTE
02	Impulso Económico	
241C	Emprendedores	
470.00	Subvención empresas privadas para fomento del empleo	400.000,00
432B	Promoción externa	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	200.000,00
17	Economía	
933A	Ingresos no tributarios	
224.00	Primas de seguros	106.764,39
Suma Bajas por Anulación de Gastos		706.764,39
TOTAL FINANCIACION		706.764,39

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Conocida la propuesta de modificación de crédito, la Sra. Presidenta explica que la modificación de crédito se realiza para la corrección del débito municipal con el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en la provincia de Cádiz correspondiente a la aportación del ejercicio 2006.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

6.- RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.

En este punto del Orden del Día, Alcaldía-Presidencia propone la aprobación de expediente de reconocimiento de créditos, relativa a las siguientes obligaciones:

- Registro número 2009/8940 de Asociación Juventud Hacia el Futuro correspondiente al primer premio de la categoría senior del concurso de villancicos de navidad en Jerez 2009, por importe de 1.200,00 €.
- Registro número 2009/9292 de Colegio Hijas de San José correspondiente al primer premio categoría juvenil del concurso de villancicos de navidad en Jerez 2009, por importe de 615,00 €.
- Registro número 2011/1234 de Beam Global España, S.L. correspondiente a parte proporcional I.B.I. 2009 y 2010, según contrato local plaza Domecq, 40 (Pl. Arroyo, 40), por importe de 1.437,21 €.
- Registro número 2011/4050 de Sonia Mancilla Torres correspondiente a actividad cuenta cuentas con motivo del Otoño Cultural Distrito Norte 2011, Z.N.T.S. 2011-2012, P.G. Nº 627/935, por importe de 283,20 €.
- Registro número 2011/1457 de Feriaco, S.L. correspondiente a desarrollo de producto en destino: Contratación de azafatas para la Feria del Caballo y Equisur, por importe de 8.345,19 €.
- Comisión de servicio al XIV Congreso Hispano-Luso de arboricultura, manutención, por importe de 195,61 €, a favor de Pilar López Valenzuela.
- Comisión de servicio al XIV Congreso Hispano-Luso de arboricultura, manutención y kilometraje, por importe de 153,54 € y 235,22 €, a favor de Antonio García Castro según el siguiente detalle:

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de las Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto".

A tal fin, se incorpora, a este expediente, los documentos contables relativos a las reservas de crédito efectuadas por la Intervención Municipal, en las citadas aplicaciones de gastos del Presupuesto Municipal para 2012".

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal y demás informes obrantes en el expediente con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

7.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se incorpora el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Por la Sra. Presidenta se propone el debate conjunto de los puntos 7 al 19 del Orden del Día en los que van a tratarse las Ordenanzas Fiscales, incluyendo la Moción del Grupo Socialista, siendo admitido por los asistentes.

Tras amplio debate, con la intervención del Delegado de Economía y Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas nueve y veintitrés de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal e informe económico-financiero, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

8.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Reproducido el debate del punto 7, los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal e informe económico-financiero, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

9.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACION MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE APERTURAS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal e informe económico-financiero, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

10.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA AUTO-TAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal e informe económico-financiero, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

11.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A continuación se conoce la Moción que el Grupo Municipal Socialista presentó por vía de urgencia y que la Sra. Alcaldesa propuso tratar en este punto, relativa a la Modificación de la Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales para el ejercicio 2013:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la tarifa de Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales para el ejercicio de 2013 reduciendo la actualmente vigente en un 20%, de tal modo que los ingresos que de ella se deriven no excedan, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio para ese mismo año; todo ello en cumplimiento del artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Que los Presupuestos para el ejercicio de 2013 tanto el del Ayuntamiento como el de AJEMSA contengan la previsión de ingresos correspondiente a la Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales calculada teniendo en cuenta la citada reducción del 20%.

TERCERO: Aprobar la reducción de la cuota a abonar por la Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales correspondiente al mes de noviembre de 2012 en la cuantía proporcional a los 21 días de huelga del servicio acaecida. Reducción de la cuota del mes de noviembre que se compensará con la reducción de la correspondiente al mes de diciembre de 2012 o, en su caso, en la de enero de 2013”.

Seguidamente la Presidenta propone el debate conjunto de la Propuesta del Gobierno, con la Moción del Grupo Municipal Socialista.

Se reproduce el debate del punto 7.

Conocidas las anteriores (Propuesta y Moción) y tras amplio debate, se someten a votación las mismas, arrojando el siguiente resultado:

Propuesta del Gobierno:

- Votos a favor: Grupo Municipal Popular (14).
- Votos en contra: Grupo Municipal Socialista (5), Foro Ciudadano (4).
- Abstención: Grupo Municipal Izquierda Unida (2).

Moción del Grupo Municipal Socialista.

- Votos a favor: Grupo Municipal Socialista (5).
- Votos en contra: Grupo Municipal Popular (14)
- Abstención: Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) Izquierda Unida (2).

En consecuencia, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal, acuerdan aprobar la Propuesta del Gobierno relativa a Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Municipales.

12.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal e informe económico-financiero, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

13.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

14.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

15.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre, así como informe de la Intervención Municipal, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

16.- **APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y TARIFAS ANEXAS.**

Se conoce propuesta del Delegado de Economía sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre, así como informe de la intervención municipal e informe económico-financiero con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

17.- **ESTABLECIMIENTO Y APROBACION DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DEL CENTRO SOCIAL LA GRANJA.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

PRIMERO: El establecimiento de los precios públicos para los diferentes usos de las dependencias del Centro Social La Granja.

SEGUNDO: La aprobación de la siguiente Tarifa de los **PRECIOS PÚBLICOS DEL CENTRO SOCIAL LA GRANJA.**

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general".

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la intervención municipal e informe económico-financiero con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

18.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACION DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE LA SALA PAÚL.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

PRIMERO: El establecimiento de los precios públicos para los diferentes usos de las dependencias de la Sala Paúl.

SEGUNDO: La aprobación de la siguiente Tarifa de los **PRECIOS PÚBLICOS DE LA SALA PAÚL**. Los interesados en la utilización de las instalaciones de la sala paúl, deberán presentar una solicitud de autorización, a la que habrán de adjuntar la documentación que se les requiera por los servicios municipales, e ingresar el precio público (que consta en la propuesta).

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general".

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la intervención municipal e informe económico-financiero con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

19.- MODIFICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS PARA LA ENTRADA AL ZOOBOTANICO.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Primero.- Aprobar los precios públicos (detallados en la propuesta) para su entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

Segundo.- Ordenar que se publique íntegramente este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

Se reproduce el debate del punto 7.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la intervención municipal e informe económico-financiero con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

20.- RECURRE-2012/66 – BOVEDILLAS CERAMICAS ANDALUZAS, S.A.- DESESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL

PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA POR EL QUE SE INADMITE A TRAMITE EL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA DECLARACION DE INTERES PUBLICO DEL PROYECTO DE EXPLOTACION DE RECURSOS DE LA SECCION A EN LA CA-502, KM. 2 – LA BARCA DE LA FLORIDA.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad:

Primero: Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto y confirmar, consecuentemente el acuerdo plenario recurrido por entenderse ajustada a Derecho.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con ofrecimiento de los recursos judiciales pertinentes.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, así como informe obrante en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) e Izquierda Unida (2) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (4), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

21.- PROPUESTA CONJUNTA DE ADHESION AL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida, Foro Ciudadano y PSOE proponen conjuntamente al Ayuntamiento-Pleno, como representante de la ciudadanía de Jerez, la adhesión al Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres.

Se ausentan de la Sala los concejales del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (2) y la abstención por ausencia de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de los Concejales del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez, acuerdan aprobar la transcrita Propuesta Conjunta.

22.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCIA A QUE NO DISMINUYA LA SUBVENCION ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACION A LA MUJER DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

Primero: Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, a no disminuir la subvención anual para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer de Jerez de la Frontera.

Segundo: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior.

Se debate el particular.

Se ausenta de la Sala el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Se incorporan a la Sala los concejales del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (13), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), así como la abstención por ausencia, de conformidad con lo determinado en el art. 80.2 del ROM, del Concejales del Grupo Municipal Popular D. Javier Durá de Pinedo, acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

23.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ACCESO Y USO DE LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

FACUA

Artículo 4. a) Reglamento

Sobre los requisitos que deben reunir las personas beneficiarias de las viviendas, y planteando la posibilidad de limitar el empadronamiento en la ciudad a la antelación mínima de **un año** (en lugar de dos) atendiendo a que dicho período supera el establecido de un año para el acceso a vivienda protegida a través del Registro Público de demandantes de vivienda protegida.

Se estima. La finalidad y el significado jurídico del Padrón parecen claros: la vinculación de una persona a un municipio como parte integrante de su población con exclusión de todos los demás, hace variar la situación jurídica de la persona, influyendo en su capacidad de obrar administrativa y en la esfera de sus derechos privados, originándose un verdadero *status* jurídico-administrativo. Este *status* permite que los vecinos de un Ayuntamiento sean titulares de un conjunto de derecho y deberes. Siendo pues fácilmente deducible que el tiempo de antigüedad en el empadronamiento puede ser un factor que determine en ocasiones el acceso a los recursos. Sin embargo, y desde el punto de vista social, en este supuesto, al tratarse de viviendas de emergencia social para familias en situación de especial vulnerabilidad, la antigüedad del empadronamiento exigida no debiera ser superior a la exigida para vivienda protegida, no existiendo inconveniente a su limitación a un año, al considerarse período suficiente para valorar profesionalmente la situación y la concurrencia del resto de requisitos

Artículo 6. apdo.3 Reglamento

Sobre la incorporación y la estancia, planteando, en el caso de necesidad de prórroga del período inicial de estancia de seis meses, y llegado el caso de superar el plazo máximo de un año establecido en función del anteriormente mencionado artículo 79 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la posibilidad de formalizar nuevo contrato de cesión en precario.

Se estima. La redacción actual del texto no excluye tal posibilidad, al referirse la prórroga a la estancia y no al contrato. Se precisa pues el texto, sin necesidad de realizar mayores modificaciones, al considerarse ya incluida de la siguiente manera: *“El periodo inicial de estancia será de seis meses, pudiéndose prorrogar por periodo(s) igual(es) a petición del personal técnico de los Servicios Sociales, que justifique su necesidad, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno se formalizará la prórroga en documento administrativo”*.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

FACUA

Artículo 8. Reglamento

Sobre la posibilidad de inclusión adicional de una causa de finalización “por petición del adjudicatario/a”.

Se estima parcialmente. Aunque en los correspondientes contratos de cesión en precario quedará recogido, no existe inconveniente para que en el Reglamento se incluya, si bien al tratarse de un derecho consideramos conveniente titularlo 5. Por renuncia.

Tercero.-Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

FACUA

Artículo 3

Posibilidad de que la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, en aras a una mayor transparencia, mantenga un **registro público** de las viviendas de emergencia social

Se desestima. La función de un registro público, es dotar de seguridad jurídica frente a terceros, en relación a las inscripciones que se realizan. Se utiliza como un instrumento para contribuir por ejemplo, a garantizar a los ciudadanos los principios de igualdad, concurrencia y publicidad en el acceso a una vivienda de protección pública. Si bien, en el supuesto que nos ocupa tal y como se recoge en el art. 2 del Reglamento “*Las viviendas de Emergencia social se consideran un recurso social en el marco de las prestaciones propias de los Servicios Sociales...*” “*En consecuencia, será la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, a través de sus Servicios Sociales la que determinará la prioridad en el acceso a las mismas, atendiendo a los criterios y requisitos establecidos en el presente Reglamento.*”

En cuanto a la transparencia, decir, que incluso en el **Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (B.O.C.G. de 7 de septiembre de 2012-Núm. 19-1) que tiene como ejes principales la transparencia y el acceso a la información pública, se recogen límites al derecho de acceso a la información pública, en concordancia con el artículo 105 de la Constitución Española, que establece que la Ley regulará “*El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas*” Igualmente, en este sentido, la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal** dispone que el derecho a consultar los archivos y registros municipales quedará limitado a aquellos datos que no afecten a la intimidad de las personas. Y como apunta el criterio técnico: el carácter público de dicho registro, podría comprometer la seguridad, el derecho a la intimidad y la protección de datos de carácter personal de las personas ocupantes de las mismas en cada momento, entendiéndose éstas en situación de riesgo o exclusión social, y entre cuyos factores determinantes pueden concurrir situaciones de violencia familiar o de violencia de género.

Artículo 5. apdo.2 Reglamento

Sobre el procedimiento de adjudicación de las viviendas de emergencia social mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local, y cuando el artículo 79.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía atribuye a la Presidencia de la Entidad Local la competencia para la cesión en precario de bienes patrimoniales por plazo inferior a un año, con carácter excepcional y por razones de interés público.

Se desestima. En el Reglamento se alude a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Propuesta de adjudicación: “*Esta Comisión, constituida a tal fin, realizará la propuesta de adjudicación de las viviendas, elevándola para su aprobación a la Junta de Gobierno Local*”; es decir, validará la propuesta realizada por la Comisión “*...priorizando entre las propuestas presentadas, a las familias con mayor necesidad y que mejor se adecuen a las características del recurso.*” En cualquier caso, corresponde a la Junta de Gobierno Local la citada aprobación, de conformidad con el ROM, y el Título X de la Ley de Bases de régimen local, no siendo materia a tratar en este Reglamento, la delegación de competencias por parte de los órganos del Ayuntamiento.

Por otra parte, cuando se refiere a la formalización a través de la figura del contrato de cesión en precario el Reglamento establece que: "..., se llevará a cabo su formalización por el Órgano correspondiente de la entidad pública titular de las viviendas, a través de la figura del Contrato de Cesión en Precario y/o los medios legalmente establecidos para ello". Es decir, **por el órgano correspondiente de la entidad pública titular de las viviendas**. Porque además, puede darse el caso de que dichas viviendas puedan no constituir bienes patrimoniales (caso de cesiones al Ayuntamiento de viviendas para esta finalidad por parte de entidades públicas o privadas).

Artículo 7. 2. d) Reglamento

Sobre derechos y deberes de las personas beneficiarias y sobre la posibilidad en relación a los deberes, de eximir de la obligación de afrontar el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua y gas relacionados con la vivienda en los términos establecidos en el contrato de cesión, así como en su caso, las cuotas y derramas de la comunidad cuando desde los Servicios Sociales se informe, atendiendo a la precaria situación económica de la unidad familiar sobre la imposibilidad de asumir estos gastos.

Se desestima. Técnicamente se considera que en los supuestos de precariedad económica e imposibilidad para afrontar dichos pagos existen otros programas de ayuda social a nivel municipal que, previo informe de los Servicios Sociales que determine dicha situación, pueden apoyar a la unidad familiar al afrontamiento de dicha obligación, cuyo cumplimiento favorecería en todo caso el proceso de inserción social de la misma, teniendo en cuenta nuevamente el carácter temporal de la estancia en la vivienda de emergencia social. Sin desconsiderar por tanto el fondo de la cuestión, no se considera ámbito de este Reglamento sino de otras prestaciones propias de los Servicios sociales municipales.

Cuarto.- Aprobación definitiva del Reglamento de Acceso y Uso de las Viviendas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Jerez, conforme al tenor literal siguiente:

Se incorpora el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes obrantes en el expediente, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

24.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATEGICO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSION 2012-2015.

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

Primero.- Estimar en su totalidad diez de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se relacionan, y cuyo detalle queda recogido en el correspondiente Informe Técnico:

* Tres de ASFANUCA: **primera, segunda y tercera.**

* Cinco de IZQUIERDA UNIDA: **primera, segunda, tercera, cuarta y novena.**

* Dos del Consejo Local de Bienestar Social: **segunda a) y segunda c)**

Segundo.- Estimar parcialmente una de alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se relaciona, y cuyo detalle queda recogido en el correspondiente Informe Técnico:

* De IZQUIERDA UNIDA: **sexta**

Tercero.-Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se relacionan, y cuyo detalle queda recogido en el correspondiente Informe Técnico:

- * Tres de **IZQUIERDA UNIDA**: **quinta, séptima y octava**
- * Dos del **Consejo Local de Bienestar Social**: **primera y segunda b)**

Cuarto.- Reseñar el *Dictamen favorable* que el Pleno del Consejo Local de Bienestar Social, celebrado el día 30 de octubre, aprobó sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012–2015 del siguiente tenor literal "*Se acuerda reconocer el valioso trabajo técnico realizado en la elaboración del Plan Estratégico, así como la inclusión de gran parte de las aportaciones presentadas a la fecha*", en el que también recogía las alegaciones aquí resueltas.

Quinta.- Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015".

Concluido el debate de este asunto, los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes obrantes en el expediente, acuerdan por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

25.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (que se detallan en la propuesta).

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (detalladas en la propuesta).

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (detalladas en la propuesta).

Cuarto.- Aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana.-

Tras debatirse la propuesta con las intervenciones de los diferentes Grupos Municipales, los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, así como informe de la Secretaría General e informe jurídico del Área, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

26.- CONCESION DE TITULO DE HIJO ADOPTIVO A D. JOSE TORREGLOSA SOLANO.

Se ausenta de la Sala el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Foro Ciudadano (3) y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (2), así como la del concejal del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. acuerdan **CONCEDER EL TÍTULO DE "HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA" A D. JOSÉ TORREGLOSA SOLANO**

27.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS ANDALUZAS.**

Se conoce la siguiente Proposición:

Instar al gobierno andaluz a:

1. Transferir de forma inmediata a las universidades públicas andaluzas la totalidad de las cantidades comprometidas que les adeuda. Y en especial, instar a la transferencia inmediata de las cantidades adeudadas a la Universidad de Cádiz que actualmente son superiores a los 40 millones de euros.
2. Comprometer en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 partidas presupuestarias suficientes que permitan a las universidades públicas andaluzas financiar sus programas docentes y de investigación.
3. Cumplir puntualmente con las cantidades comprometidas y necesarias para garantizar la financiación de los programas docentes y de investigación de las universidades públicas andaluzas".

Se incorpora el concejal del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera.

Debatido el asunto, los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) acuerdan aprobar la transcrita Proposición.

28.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL NO AL RECORTE EN LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

1. Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2013, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los **1.410.197,91** euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía".

Se ausenta de la Sala la concejal socialista, D^a Pilar Sánchez Muñoz.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (4), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (2) y la abstención de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. de D^a Pilar Sánchez Muñoz, acuerdan aprobar la transcrita Proposición.

29.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACION DE UN PLAN MUNICIPAL PARA LA GENERACION DE EMPLEO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- Que el Gobierno municipal ponga en marcha un Plan Municipal para la Generación de Empleo, tal como prometió en campaña electoral.

- Que el mismo incorpore las medidas del Programa Operativo Local de Empleo (POLE), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en noviembre de 2011.
- Que el Gobierno municipal convoque una Comisión Especial del Pleno, con la asistencia además de Organizaciones Sindicales y Empresariales, para acordar las actuaciones y objetivos para luchar contra el paro e incentivar el empleo en la ciudad".

La Proposición transcrita fue dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Presidencia.

A dicha Proposición, el Grupo Municipal Popular de conformidad con el artículo 76.2 del R.O.M. presenta Enmienda.

Conocidas la Proposición y la Enmienda, la Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M. retira a petición del Grupo proponente la Proposición Socialista, así como Enmienda a la misma.

30.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS DESAHUCIOS Y LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ESTAN PROVOCANDO.

Se conoce la siguiente Proposición:

- Exigir a las entidades financieras, de nuestra localidad, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.
- La creación de grupos de trabajo en el Ayuntamiento con la presencia de los grupos políticos municipales y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.
- Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
- Negar desde el gobierno local la petición de colaboración de la policía local en los procesos de desahucios de las familias del municipio.
- Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.
- Publicar en la web municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos".

Se ausenta de la Sala el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

La Proposición transcrita fue dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía.

A dicha Proposición, el Grupo Municipal Popular de conformidad con el artículo 76.2 del R.O.M. presenta Enmienda.

Conocidas la Proposición y la Enmienda, la Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M. retira a petición del Grupo Municipal Socialista la Proposición Socialista, así como Enmienda a la misma.

31.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA A QUE SE DE CUMPLIMIENTO A APROBACION CUENTA GENERAL E INFORMES PRECEPTIVOS.

El Grupo Municipal Foro Ciudadano propone que:

Son varios los incumplimientos de obligaciones legales que viene cometiendo el Gobierno Municipal:

1º La Cuenta General del ejercicio 2011- El Pleno debió aprobarla antes del 1 de octubre (art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

2º Incumplimiento de la obligación legal de dar a conocer trimestralmente al Pleno el informe del Tesorero o del Interventor sobre el número y cuantía de las obligaciones pendientes de pago que se encuentran fuera de plazo en cada trimestre del año (art. 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de Julio, de modificación de la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

3º Incumplimiento de la obligación legal de dar a conocer trimestralmente al Pleno el informe de Interventor sobre las facturas que no se encuentren aprobadas en cada trimestre del año (art. 5.4 de la misma Ley).

4º Ausencia de la publicación trimestral del informe que debe aprobar el Pleno con la relación de facturas agrupándolas según su estado de tramitación (art. 5.4 de la misma Ley).

5º En el expediente del ERE se debió incluir un informe sobre el resultado presupuestario de los tres últimos trimestres anteriores al ERE, informe que nunca ha existido (Disposición Adicional Vigésima del Estatuto de los Trabajadores).

Como sabemos, el expediente del ERE no iba acompañado del informe del Interventor Municipal que no emitió ningún informe sobre dicho extremo ni sobre la suficiencia presupuestaria de 2011.

Estos incumplimientos vuelven a coincidir en la falta de transparencia y oscurantismo al que nos tiene acostumbrados el actual gobierno municipal y, lo que es más grave, la falta de respeto ante la normativa vigente.

De acuerdo con el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Se proceda de forma inmediata, al cumplimiento de las obligaciones legales reseñadas en los puntos 1 al 5, ambos inclusive de esta propuesta".

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdan por unanimidad aprobar la transcrita Proposición.

32.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA AL ACOGIMIENTO FAMILIAR.

Se conoce la siguiente Proposición:

1- Poner en marcha un Programa Municipal que permita atender a las familias acogedoras, informar a las potenciales familias que quieran solicitarlo y llevar a cabo campañas informativas a la población jerezana.

2- Estudiar la inclusión de ayudas a las familias acogedoras en forma de bonificaciones fiscales en la aprobación de las Ordenanzas Municipales".

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdan por unanimidad aprobar la transcrita Proposición.

TURNO DE URGENCIA

A.U.1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013

A propuesta de la Sra. Presidenta, y acordado por los asistentes, la moción presentada fue debatida junto con las Ordenanzas Fiscales (punto 11).

A.U.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS INICIADOS POR LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente Moción:

- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para que emita un informe en relación a la comunicación de estas subvenciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de le traslado de las conclusiones del mismo al Ayuntamiento de Jerez para poder asesorar a los vecinos.

- Instar a la Consejería de Obras Públicas a que realice las correcciones necesarias en la comunicación de las subvenciones aportadas que permita solventar la situación generada en varios años.

- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que adopte las medidas oportunas con el fin de que, atendiendo a la realidad social y económica de las familias afectadas, se resuelvan a favor de los vecinos los expedientes sancionadores iniciados".

Los Sres. Capitulares, acuerdan por unanimidad aprobar la transcrita Moción.

A. U. 3º.- RECONOCIMIENTOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012. PRIMERA FASE

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, a Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los Sres. Capitulares, visto informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA, (2), acuerdan aprobar expediente Reconocimientos de créditos, de obligaciones pertenecientes al ejercicio 2011 y anteriores.

A. U. 4º.- RECONOCIMIENTOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012. SEGUNDA FASE.

Los Sres. Capitulares, visto informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA, (2), acuerdan aprobar expediente Reconocimientos de créditos, de obligaciones pertenecientes al ejercicio 2011 y anteriores.

Concluidos los asuntos del Orden del Día y Turno de Urgencia toma la palabra la Presidenta solicitando el reconocimiento expreso y satisfacción de la Corporación Municipal por el otorgamiento a José Manuel Caballero Bonald del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes.

Por último se pasa a la SESION DE CONTROL, con RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 28 de diciembre 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**